

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO – LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE – FUMIGADO DE RECINTOS
ELECTORALES
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES**



ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

✓ JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del calendario electoral, existen actividades operativas que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente de bioseguridad y desinfección de circunscripción 1 y 2. Ante ello, se hace imprescindible la adquisición del Servicio de Fumigado de Recintos Electorales para la realización del proceso de elecciones de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales para el periodo 2021 – 2026 a cargo del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

✓ OBJETIVOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Fumigado y Desinfección de todos los Recintos Electorales de Chuquisaca, ubicados en el área urbana objeto reducir el riesgo de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) a las personas que deben realizar sus funciones como jurados electorales, notarios y la población en general que realizará su voto.

✓ OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fumigado de Recintos Electorales CIR 1 Y 2, para las actividades de desinfección programadas en el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales,



Se solicita a la empresa pueda sugerir un Precio referencial y llenarlo en el recuadro en base al presupuesto aprobado del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca:

Cantidad	Unidad	Descripción	Presupuesto aprobado
180	Servicio	Servicio de fumigado y desinfección de ambientes y oficinas. Con equipos adecuados, como pulverizadores o termo nebulizadores	63.000,00
TOTAL			63.000,00

Presupuesto aprobado:

En base a las características técnicas del servicio de fumigación, se dispone del siguiente presupuesto aprobado.

PRECIO REFERENCIAL

Debe realizarse con productos específicos, garantizados y autorizados, por el Ministerio de Salud, OMS, recomendados para el control del SARS-CoV-2 COVID-19 con el amonío cuaternario. Limpiador, desinfectante germicida de uso hospitalario de un solo paso, diseñado para limpieza general y la desinfección de superficies ambientales duras y no porosas (AMONIO CUATERNARIO DE 4TA GENERACION).

EQUIPOS	DATOS TECNICOS
Pulverizador automático	Equipo de largo alcance, Capacidad mínima 12 litros Alcance Horizontal mínimo de 10 metros.
Pulverizador automático	Equipo de largo alcance, Capacidad mínima de 20 litros, autonomía mínima de 8 hrs de trabajo continuo.

El Servicio de Fumigado y Desinfección de todos los ambientes a ser usados como Recintos Electorales, los equipos a utilizarse :

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

regionales y municipales





El servicio deberá ser realizado el 5-6 de marzo y el 8-9 de marzo en los recintos electorales señalados por la unidad del UGLE del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de fumigado y desinfección debe realizarse en los 90 recintos electorales del área urbana de Chuquisaca antes y después del día del Proceso Electoral. La ubicación de cada uno de ellos será anexada al presente documento.
- Anexar fichas técnicas de fumigado

LUGAR DE ENTREGA

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Número de Identificación Tributaria
- ✓ Certificación electrónica (activa) del NIT
- ✓ Registro FUNDEMPRESA (válida y activa)
- ✓ Fotocopia de certificado de Autorización de fumigado de ambientes emitida por una Entidad competente.
- ✓ Formulario de Incompatibilidad debidamente llenada, disponible en la Página Web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

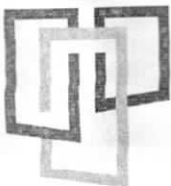
El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

TOTAL			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario referencial Precio total referencial
180	Servicio	Servicio de fumigado y desinfección de ambientes y oficinas. Con equipos adecuados, como pulverizadores o termo nebulizadores	





<p>V.O. B. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tribunal Electoral Departamental de Chiquisquirá VOCALES Ing. Mauricio Del Rio Mejia Autoridad Ejecutiva del Área</p> <p>V.O. B. por:</p>	<p>Aprabado por:</p> <p>Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chiquisquirá Inmediato Superior</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>Unidad Solicitante</p>
--	---	--

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACION

Las empresas adjudicadas deberán presentar la documentación solicitada en la notificación de adjudicación emitida por el RP/CD, para posterior emisión de la orden de compra o servicio según corresponda

INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se dejará sin efecto la Orden de Compra y si el monto es mayor a Bs 20.000,00 se registrará el incumplimiento en el SICOES.

Para tal efecto, una vez emitido el Informe de Disconformidad la Unidad Solicitante deberá emitir un Informe Técnico al Responsable Proceso de Contratación, el mismo que dejará sin efecto la Orden de Compra

RESPONSABLE O COMISION DE RECEPCION

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el Responsable del Proceso de Contratación Directa y se encargará de realizar la verificación de la entrega de los bienes contratados, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda.
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma única vía SIGEP, previa presentación de Informe de Conformidad (emitido por el Responsable o Comisión de Recepción), y remisión de factura

